Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 5
		CÓDIGO: A-GF-GI-F-006
CONSTANCIA DE RADICACIÓN CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS MUNICIPIOS Y OTROS		FECHA: 26/Sep/2024

Contrato No.	**2941 de 2023**
Contratista:	**MUNICIPIO DE CHISCAS**
Teléfono y Correo Electrónico:	**alcaldia@chiscas-boyaca.gov.co - 3115139669**
Periodo Informe Supervisión:	04-07-2023 al 29-11-2024 / 29-02-2024 al 28-03-201
Pago	Único _____ Parcial___x____ Final_____

DOCUMENTO	DESTINO CENTRAL DE CUENTAS
Constancia de Radicación Convenio Y/O Contratos Interadministrativos, Municipios y Otros	X
Registro Presupuestal. RPC **primer pago o pago único.**	X
Registro Presupuestal. RPC SPGRSSF Sistema General de Regalías.	X
Certificación Bancaria: 1. Contratos o Convenios: Cuenta Bancaria de acuerdo a las especificaciones registradas en el contrato 2. Contratos por Licitación Pública: Constituir Fiducia o Patrimonio Autónomo Irrevocable. Según normatividad vigente y anexar Copia Contrato de Fiducia o Patrimonio Autónomo, cuando aplique. Nota 1: Para el pago con recursos Regalías Asignaciones Directas, se debe anexar cualquiera de los formatos establecidos por DNP, certificando la inscripción de la Cuenta Maestra. Nota 2: Anexar cada vez que se realice cambio en la cuenta bancaria	X
Acuerdo OCAD - Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas. cuando aplique Nota: Aplica solo para las cuentas financiadas por Regalías- Asignaciones directas con situación de fondos	X
Comprobante de Ingreso de Tesorería con Certificación Rendimientos financieros, cuando hubo giro de anticipos.	X
Copia Contrato. (Adicionales y Modificatorios si los hubiere). Para Municipios Plan Alimentario PAE únicamente en el primer pago	X
Documento de confrmación del Consorcio o Unión Temporal, cuando corresponda	X
Asignación de Apoyo Supervisión y Acta entrega Supervisión o Interventoría cuando aplique Nota: El oficio de asignación de supervisión se debe presentar sólo en los eventos en que no se identifique el supervisor en la minuta del contrato o convenio	X
Copia Contrato Interventoría, cuando aplique y Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal del Interventor.	X
Acta de Iniciación 1er Pago o pago único.	X
Acta de Aclaración	X
Acta de Suspensión	X
Acta de Reiniciación	X
Acta Parcial Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta parcial)	X
Factura electronica o Documento Equivalente. (Artículo 617 y 618 de Estatuto Tributario). Incluir en la factura para consorcios y uniones temporales nombre o razón social, Nit, y % de participación de sus integrantes s/n D. 3050/97 Art. 11. Art.1.6.1.4.8 decreto 1625/2016 para el caso de consorcios y uniones temporales	X
Comprobante Entrada Almacén y Acta de Recibo suministros Almacén (Cuando las obligaciones contractuales contemplan elementos o bienes de Consumo y/o devolutivos)	X
Acta de Terminación	X
Acta de Recibo Final. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de recibo final)	X
Acta de Liquidación de Convenio. Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato acta de liquidación de convenio)	X
Aclaratoria Acta de Liquidación Convenio Nota: Dejar Claridad en observaciones cuando el contrato sea financiado por 2 o más fuentes de financiación (Revisar instructivo del formato aclaratorio acta de liquidación convenio)	X
Planillas aportes en seguridad social del periodo a pagar, para convenios Interinstitucionales	X
Certificación de Pago Seguridad Social y Parafiscales para personas jurídicas, suscrito por el representante legal y/o revisor Fiscal, con tarjeta profesional y certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores, cuando aplique	X
Registro Único Tributario. RUT. Impreso o con fecha de generación máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.	X
Otros, informes, actas y demás documentos, si lo establece el contrato en la cláusula forma de pago del contrato o convenio. 1._____ 2._____ 3. _____	X Digitar documentos de acuerdo a lo establecido en forma de pago.

OBSERVACIONES:

1. Los datos consignados son tomados de los documentos originales que reposan en el expediente contractual suscrito por los intervinientes y bajo su absoluta responsabilidad.
2. Los datos registrados varían de acuerdo con la naturaleza del contrato.
3. Los soportes precontractuales reposan en el expediente, incluidos los estudios previos.
4. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados al contratista a título de anticipo pertenecerán al Tesoro.
5. Los documentos deben ser radicados en el orden relacionado en la Constancia de radicación.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2941 **DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE CHISCAS, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

Entre los suscritos a saber **WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 de Paz de Rio, en su calidad de Secretario de Contratación del Departamento de Boyacá, nombrado mediante Decreto No. 0553 de 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 01 de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **DEPARTAMENTO**, y de otra parte la **EL MUNICIPIO DE CHISCAS con NIT 800.074.859-9** representada legalmente por el señor **CAMILO ANDRES CAICEDO SILVA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **1.051.266.229 de CHISCAS**, en calidad de Gerente según Acta de Posesión de fecha 05 de Diciembre de 2022, debidamente autorizado para la suscripción de contratos y convenios, quien para los efectos del presente convenio se denomina la E.S.E., hemos acordado celebrar el presente Convenio que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** La Constitución Política del 1991 y la Ley General de Educación Ley 115 del 1994, han establecido la política educativa en función del ideal ciudadano, esas mismas normas proyectan los derechos y deberes; en esencia, toda la legislación y la política administrativa consagran el derecho fundamental a las personas de acceder a una educación y asumen la responsabilidad de garantizar la calidad del servicio educativo, lo mismo que su prestación a todos los sectores tanto urbanos como rurales; en la normatividad se perfila igualmente una política progresista que asegure a todos un desarrollo personal y colectivo en beneficio del municipio, de la sociedad y del país.**2.-** Que El marco de la ley 715 de 2001 sobre competencias y recursos, en materia educativa corresponde a las entidades territoriales, entre otras obligaciones la de dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, y mantener la cobertura actual y propender a su ampliación; lo cual implica que en armonía con el plan nacional de desarrollo del sector educativo "Educación de calidad, el camino para la prosperidad", se cumpla con la política de disminuir las brechas en acceso y permanencia entre la población rural – urbana poblaciones diversas, vulnerables y por regiones, desarrollando estrategias que permitan el acceso y permanencia **3.-** El artículo 43 de la ordenanza No.049 del 06 de diciembre de 2018, establece el objeto de la secretaria de Educación teniendo como principales funciones la dirección, coordinación, gestión y supervisión de la oferta educativa en el departamento, y de esta manera garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativa. Por lo anterior son funciones de la Secretaría entre otras las siguientes: Liderar la planeación del sistema de educación departamental, con criterios de calidad, cobertura y eficacia, que permiten consolidar la participación democrática, la autonomía escolar, la formación ciudadana y el reconocimiento y valor de la diversidad cultural y productiva, acatando los principios objetivos y fines que orienten la presentación del servicio educativo y la conservación, proyección y difusión de la cultura del departamento.- Dirigir, organizar y planificar el sector educación de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y los fines de la educación establecidos en las leyes que regulan el servicio público educativo, en condiciones de calidad, pertinencia, equidad, eficacia, eficiencia y efectividad.**-**Proponer y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos departamentales de educación, de acuerdo con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental, en concordancia con las políticas de educación del Gobierno Nacional. - Dirigir y controlar el mejoramiento continuo de los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales en las entidades educativas del Departamento, con el fin de obtener mejores resultados en la formación de los niños, niñas y jóvenes y los resultados de las pruebas saber. **-** Identificar y evaluar las necesidades de infraestructura y dotación educativa, en cooperación con la Secretaría de Infraestructura Pública.**4.-** La Educación es un derecho fundamental y un servicio público con función social, de conformidad con la Constitución Política (artículo 67), tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, donde el Estado promoverá el derecho al acceso al disfrute de instalaciones educativas acorde con las necesidades de los educandos, con la cual se busca el ejercicio pleno al derecho a la educación, el acceso al conocimiento, a la ciencia, la tecnología y demás bienes para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia **5.-** El Departamento de Boyacá cuenta con 255 Instituciones Educativas

ubicadas en los municipios no certificados, de las cuales el 4,25% se ubican en la zona urbana, el 45,17% en la zona rural y 50.58% son Mixtas (la principal en la zona urbana y sus sedes en la zona rural). De lo anterior, se encuentra que la población es eminentemente rural, donde en su mayoría viven en condiciones especiales, que conllevan a que las dificultades sean mayores, en cuanto a salud, educación, vivienda, servicios, cuidado de los recursos naturales, que llevan a una serie de problemas sociales.**6.-** Las Instituciones Educativas no son ajenas, a las dificultades sociales y de convivencia, que se presentan, adicionalmente en el Departamento de Boyacá el 48% de los estudiantes matriculados para el año 2022, son atendidos en establecimientos educativos de carácter oficial, de los cuales el 37% de estos estudiantes son atendidos en la zona rural, con alta dispersión geográfica y cuyas particularidades de índice social, étnico, cultural, económico y político hacen compleja la atención a la población. De acuerdo a lo anterior la población objeto corresponde a 127 estudiantes de la Institución Educativa LAS MERCEDES sede principal. **7.**Que el municipio Chiscas es un municipio no certificado en educación, el cual, para la prestación de los servicios educativos a su cargo, cuenta con cuatro (04) Instituciones Educativas: la “I.E. TECNICO AGROPECUARIO”, la cual cuenta con siete (7) sedes, de las cuales una (01) es urbana y seis (06) distribuidas en las distintas veredas y sectores rurales del municipio, “I.E. LAS MERCEDES”, la cual cuenta con siete (7) sedes distribuidas en las distintas veredas y sectores rurales del municipio, “I.E. LAS CAÑAS”, la cual cuenta con siete (7) sedes distribuidas en las distintas veredas y sectores rurales del municipio, “I.E. JAIME RUIZ CARRILLO”, la cual cuenta con siete (7) sedes distribuidas en las distintas veredas y sectores rurales del municipio.**8.-** En la Institución LAS MERCEDES Sede principal, se logró identificar que en el proyecto que se viene adelantando con el Convenio Marco No 1039 de 2015 cuyo objeto es " ANUAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LAS GESTIONES NECESARIAS QUE POSIBILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE JORNADA ÚNICA SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.**9.-** Por imprevistos en la obra principal y carencia de diseños para la construcción de obras complementarias, se están generando inconvenientes al no poder entregar al Institución Educativa en plena funcionalidad y estabilidad, Las obras y actividades que no fueron contempladas inicialmente son fundamentales para el desarrollo del contrato inicial, en la parte de urbanismo se necesitan drenajes, canalización de aguas escorrentías, andenes, barandas, rejas contra impacto y otros elementos que son necesarios para el buen funcionamiento de la Instituciones**. 10.-** Por lo anterior, el Departamento de Boyacá, busca mejorar la calidad de la infraestructura de establecimientos Educativos públicos, de acuerdo con los estándares de calidad para prestar un servicio educativo eficiente estando a la vanguardia y suplir las necesidades de la comunidad educativa con el fin de formar ciudadanos que puedan participar de manera activa en la construcción del Municipio, explotar sus talentos y creatividad, y desarrollar sus proyectos de vida.**11.-** Mejorar la infraestructura educativa permite ampliar la cobertura, para que las oportunidades de educación lleguen a todos los niveles, a los grupos más vulnerables que aún no han tenido acceso a la educación y reintegrar a los estudiantes que habían abandonado sus Instituciones Educativa.**12.-** No se puede perder de vista que la Constitución de 1991 estableció un modelo de marcada estirpe Municipal, puesto que el artículo 311 Constitucional definió “Al Municipio como la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado Colombiano, recayendo sobre esta entidad territorial importantes funciones de gestión local, como la prestación de los servicios que determine la ley, construir las obras que determine el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes” y en el mismo sentido, los Departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, complementariedad de la acción municipal , de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de servicios que determinen la Constitución y las leyes (C.P., Art. 298, inciso segundo). **13.-** Atendiendo la problemática planteada se formuló proyecto el cual consiste en la construcción de obras complementarias fundamentales de la Institución Educativa LAS MERCEDES sede PRINCIPAL, municipio de CHISCAS, Departamento de Boyacá, estas obras corresponden a contención de andenes, construcción de rampa, construcción de escalera, construcción de cárcamo, construcción de cerramiento, construcción de cancha múltiple y pradización:- ANDENES DE CONEXIÓN: (localización y replanteo obra arquitectónica, excavación manual en material común (incluye retiro), construcción de andenes e=0.10mts, en concreto de 17.5 mpa - (2500 psi), solado concreto espesor e=0.05mts14mpa(2000psi), relleno con material de afirmado compactado plancha vibradora, malla electrosoldada 0.15x0.15md=6mm (incluye suministro fijación e instalación), suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa.- RAMPAS: localización y replanteo obra arquitectónica, excavación manual en material común (incluye retiro), construcción de andenes e=0.10mts, en concreto de 17.5 mpa - (2500 psi), solado concreto espesor e=0.05mts14mpa(2000psi), relleno con material de afirmado compactado plancha vibradora, suministro e instalación de barandas en tubería metálica agua negra d=2",c.0.80,soldado, bordillo fundido en sitio 20 x 35 cm, malla electrosoldada 0.15x0.15md=6mm(incluye suministro fijación e

instalación).ESCALERA MACIZA: localización y replanteo obra arquitectónica, excavación manual en material común (incluye retiro), relleno con material de afirmado compactado plancha vibradora, solado concreto espesor e=0.05mts14mpa(2000psi), escalera maciza 21 mpa - (3000 psi), concreto ciclópeo 17.5mpa(2500psi) relación 60c/40p, suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa. CERRAMIENTO: localización y replanteo obra arquitectónica, excavación manual en material común (incluye retiro), concreto ciclópeo 17.5mpa(2500psi) relación 60c/40p, concreto viga de amarre 21,1mpa,seccion rectangular, columnas en concreto 21mpa-(3000psi), altura menor a tres metrosformaleta madera, suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa, muro tolete común e=0.10 mts, cerramiento malla eslabonada c.10inc.angulo, suministro e instalación puerta de acceso peatonal. CANCHA MULTIPLE: localización y replanteo obra arquitectónica, excavación manual en material común (incluye retiro), relleno con material de afirmado compactado plancha vibradora, solado concreto espesor e=0.05mts14mpa(2000psi), placa maciza 21 mpa - (3000 psi) e=0.10 mts, demarcación con pintura tipo tráfico e=0.08 m, cancha múltiple tubo agua negra 3"y2"incl.tablero acrílico b10mm con rodachines y cilindro para movilizar, malla electrosoldada 0.15x0.15md=6mm (incluye suministro fijación e instalación), concreto viga de amarre 21,1mpa, sección rectangular, suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa, suministro e instalación malla contra impacto H=5.0 M. - PRADIZACION: pradización (pasto) CÁRCAMO CANCHA MULTIPLE: localización y replanteo obra arquitectónica, excavación manual en material común (incluye retiro), solado concreto espesor e=0.05mts14mpa(2000psi), base y cañuela, concreto 17.5mpa-(2500psi), suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 psi 420 mpa, rejilla en concreto 2500 psi prefabricada, cajas de inspección de 80x80x80cm ladrillo. **19.** Por esto y en desarrollo del proyecto " **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, se requiere la celebración del citado Contrato. Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N° 2023 00415 0130 Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2023 "Pacto Social por Boyacá - Tierra que sigue avanzando" así::

Línea Estratégica		**HUMANA Y DE CAPACIDADES**
Componente		**EDUCACIÓN**
Programa		Trayectoria Educativa para Avanzar
Subprograma		Permanencia Educativa para Avanzar
Objetivo subprograma		Implementar estrategias para mantener la permanencia y continuidad de los estudiantes, en los diferentes niveles de formación en las IE de los municipios no certificados del departamento de Boyacá.
Meta	25	Beneficiar a 6% de los estudiantes de las sedes de Instituciones Educativas Oficiales con intervención en la Infraestructura Física en Municipios No Certificados de Boyacá

SECTOR		**EDUCACIÓN**
PROGRAMA	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

20. Que la Secretaría de Educación- oficina asesora para la Gestión estratégica del Sector Educación-, realizó el debido estudio y análisis previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no constituye gasto suntuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público. **21.** Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal Departamental No. **4366 de fecha 22 de junio 2023**, para llevar a cabo el objeto de la presente contratación. **22.** Que mediante **Resolución No. 950 de fecha 28 de Junio de 2023**, se ordenó la celebración de un contrato interadministrativo. **34).** Que de acuerdo a las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (1.241.141.231,73) M/CTE,** valor que incluye IVA, y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	DIST.	VR UNITARIO	VR TOTAL	%
1	ANDENES DE CONEXIÓN						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
1,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	144,56		6.371,19	921.019,23	0,07%
1,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	72,95		51.943,58	3.789.284,16	0,31%
1,03	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	123,23	23	68.183,43	10.334.760,22	0,83%
1,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	144,56	23	34.625,90	6.156.789,73	0,50%
1,05	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	46,90	23	90.646,13	5.229.103,30	0,42%
1,06	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15MD=6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	2835,00	23	7.389,45	25.767.381,62	2,08%
1,07	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DER EFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	477,83	23	7.002,12	4.115.362,29	0,33%
2	ANDENES DE CONEXIÓN BLOQUE B						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
2,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	49,80		6.371,19	317.285,26	0,03%
2,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	29,88		51.943,58	1.552.074,17	0,13%
2,03	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	41,50	23	68.183,43	3.480.423,18	0,28%
2,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	49,80	23	34.625,90	2.120.974,88	0,17%
2,05	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	19,71	23	90.646,13	2.197.561,32	0,18%
2,06	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15MD=6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	124,21	23	7.389,45	1.128.947,61	0,09%
2,07	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DER EFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	133,20	23	7.002,12	1.147.199,33	0,09%
3	ANDENES CONEXIÓN COLEGIO EXISTENTE						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
3,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	168,11		6.371,19	1.071.060,75	0,09%
3,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	75,84		51.943,58	3.939.401,11	0,32%
3,03	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	151,02	23	68.183,43	12.665.385,77	1,02%
3,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	173,14	23	34.625,90	7.374.007,84	0,59%
3,05	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	64,92	23	90.646,13	7.238.236,51	0,58%
3,06	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15MD=6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	1054,88	23	7.389,45	9.587.829,11	0,77%
3,07	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DER EFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	313,65	23	7.002,12	2.701.344,37	0,22%
3,08	1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN /CONTRAPISO CONCRETOE=7.6CM A 12CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	76,65	23	12.804,35	1.207.187,72	0,10%
4	RAMPAS						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
4,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	142,55		6.371,19	908.213,13	0,07%
4,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	67,43		51.943,58	3.502.555,60	0,28%
4,03	1.18.04	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5MPa-(2500PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	95,03	23	68.183,43	7.969.749,76	0,64%
4,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	95,03	23	34.625,90	4.047.314,11	0,33%
4,05	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	56,68	23	90.646,13	6.319.521,86	0,51%
4,06	3.10.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Precios Gober.	Metro lineal	273,72	23	459.119,02	154.574.171,53	12,45 %
4,07	3.08.08	BORDILLO DE 8 X 15 CM FUNDIDO EN CONCRETO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	135,76	23	24.674,73	4.120.304,85	0,33%
4,08	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15MD=6MM(INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	1780	23	7.389,45	16.178.461,83	1,30%
5	ESCALERA MACIZA 21 Mpa - (3000 PSI)						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
5,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	8,31		6.371,19	52.944,59	0,00%
5,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	15,25		51.943,58	792.139,60	0,06%
5,03	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	4,98	23	90.646,13	555.243,80	0,04%
5,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	8,31	23	34.625,90	353.921,71	0,03%
5,05	1.03.06	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	5,10	23	1.518.710,44	9.526.870,59	0,77%
5,06	1.02.08	CONCRETO CICLOPEO 17.5MPa(2500PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios Gober.	Metro Cúbico	3,78	23	495.243,91	2.302.587,04	0,19%
5,07	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	282,00	23	7.002,12	2.428.755,34	0,20%
6	CERRAMIENTO						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
6,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	45,43		6.371,19	289.443,16	0,02%
6,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	26,08		51.943,58	1.354.688,57	0,11%
6,03	1.02.08	CONCRETO CICLOPEO 17.5MPa(2500PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios Gober.	Metro Cúbico	0,95	23	495.243,91	578.692,51	0,05%
6,04	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1MPa,SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	11,63	23	829.581,32	11.867.077,82	0,96%
6,05	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21MPa-(3000PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	Precios Gober.	Metro Cúbico	1,15	23	1.198.077,32	1.694.680,37	0,14%
6,06	3.10.12	SUMINISTROFIGURADOYARMADODEACERODEREFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	1543,30	23	7.002,12	13.291.837,31	1,07%
6,07	1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	99,96	23	80.547,73	9.903.407,84	0,80%
6,08	1.20.09	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C.10INC.ANGULO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	399,84	23	247.822,73	121.880.011,65	9,82%
6,09	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE ACCESO PEATONAL	Precios Ref.	Unidad	2,00	23	5.001.631,35	12.304.013,12	0,99%

7	CANCHA MULTIPLE						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
7,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	540,00		6.371,19	3.440.442,60	0,28%
7,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	222,48		51.943,58	11.556.407,68	0,93%
7,03	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	166,86	23	90.646,13	18.604.012,30	1,50%
7,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	556,20	23	34.625,90	23.688.478,46	1,91%
7,05	1.03.19	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.10 MTS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	540,00	23	285.260,82	189.470.236,64	15,27 %
7,06	1.19.07	DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 M	Precios Gober.	Metro lineal	376,07	23	7.460,38	3.450.918,88	0,28%
7,07	1.19.03	CANCHA MULTIPLE TUBO AGUA NEGRA 3"Y2"INCL.TABLERO ACRILICO B10MM CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR	Precios Gober.	Juego	1,00	23	4.845.575,00	5.960.057,25	0,48%
7,08	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15MD=6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	3262,98	23	7.389,45	29.657.301,90	2,39%
7,09	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1MPa, SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	6,500	23	829.581,32	6.632.502,65	0,53%
7,10	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	98,02	23	7.002,12	844.207,80	0,07%
7,11	APU	SUMINISTRO E INTALACIÓN MALLA CONTRAIMPACTO H=5.0 M	Precios Ref.	Unidad	40,00	23	1.215.392,00	59.797.286,40	4,82%
8	PRADIZACIÓN						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
8,01	1.18.11	PRADIZACION (PASTO)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	468,48	23	26.105,50	15.042.782,71	1,21%
9	CÁRCAMO CANCHA MULTIPLE						TIPO:	OBRA PÚBLICA	
9,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	31,68		6.371,19	201.839,30	0,02%
9,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	11,09		51.943,58	576.054,30	0,05%
9,03	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	31,68	23	34.625,90	1.349.246,67	0,11%
9,04	2.05.02	BASE Y CAÑUELA ,CONCRETO 17.5MPa-(2500PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	7,92	23	758.772,29	7.391.656,14	0,60%
9,05	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	808,59	23	7.002,12	6.964.068,38	0,56%
9,06	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA EN CONCRETO 2500 PSI PREFABRICADA	Precios Ref.	Unidad	79,2	23	63.720,00	6.207.347,52	0,50%
9,07	1.02.05	CAJAS DE INSPECCION DE 80X80X80cm LADRILLO	Precios Gober.	Unidad	1,00	23	480.785,87	591.366,62	0,05%

COSTO DIRECTO			892.265.443,37	71,89%
Bienes		-		
Servicios		-		
Obra Pública		892.265.443,37		
COSTO INDIRECTO			267.679.633,01	21,57%
Administración	22%	196.298.397,54		
imprevistos	3%	26.767.963,30	AIU	267.679.633,01
Utilidad	5%	44.613.272,17		
SUBTOTAL			1.159.945.076,38	93,46%
INTERVENTORIA			81.196.155,35	7,00%
TOTAL PRESUPUESTO			1.241.141.231,73	100%

CLÁUSULA TERCERA.- SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor del presente convenio, será tomado con cargo a la vigencia presupuestal 2023, según certificado de Disponibilidad Presupuestal Departamental No. **4366 del 22 de junio de 2023** para llevar a cabo el objeto de la presente contratación **CLÁUSULA CUARTA.- APORTES:** Para la ejecución del objeto contractual, A) El Departamento de Boyacá aportará la suma de **"MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (1.241.141.231,73) M/CTE B). APORTE DEL MUNICIPIO**: El municipio de Chiscas aportara la gestión administrativa de los procesos precontractual y contractual de los contratos de Obra e Interventoría. **CLÁUSULA QUINTA.- FORMA DE DESEMBOLSO:** El Departamento desembolsará el valor de su aporte de la siguiente manera: Un primer Giro equivalente al 30% del valor del aporte del departamento con la suscripción del convenio, un segundo desembolso equivalente al 30% cuando se acredite y verifique el 30% de avance de obra, un 30% al acreditar el 60% de avance de obra y el 10% restante con la liquidación del mismo, previo cumplimiento de requisitos por parte del municipio**.. Nota** Los valores a tener en cuenta para el pago de los avances de obra del presente convenio, corresponden a las cantidades y costos realmente ejecutados y debidamente soportados por el Municipio**.** Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución

deberán adjuntarse a la carpeta del convenio que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. **CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término para la ejecución del presente convenio será de CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **CLÁUSULA SEPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN:** : El convenio se ejecutará en el Municipio de CHISCAS Departamento de Boyacá. en la dirección Vereda Centro zona rural, el cual fue adquirido por la Administración Municipal por compra mediante escritura pública No 210 de fecha 15 de diciembre de 1963, para un lote de 256 M2 aproximadamente. **CLÁUSULA OCTAVA.- ENTIDAD EJECUTORA:** EL MUNICIPIO DE CHISCAS será el encargado de la ejecución del convenio**. CLÁUSULA NOVENA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES**: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015. 2. Conocer integralmente los Manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del convenio 3. Entregar los documentos necesarios para soportar la legalización y debida ejecución del presente. convenio. 4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor 5. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio le realice por escrito. 6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas de ejecución del convenio, evitando dilataciones y en trabamientos. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 8. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto convenio y que sean determinadas por el supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: 1.** Ejercer la supervisión para el desarrollo del convenio y solicitar al municipio los informes necesarios para el seguimiento de su ejecución. **2.** Brindar al municipio la colaboración técnica que resulte necesaria para el desarrollo del convenio. **3.** Realizar el desembolso de los recursos en los plazos establecidos en el convenio **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO 1.** Dar cumplimiento a la obra ejecutada con las especificaciones y características técnicas y de calidad establecidas por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma. **2.** Abrir una cuenta bancaria específica para el convenio, la cual se denominará como el objeto del mismo, en la misma se manejarán los recursos tanto del Municipio como del Departamento**. 3**. En el caso que dicha cuenta genere rendimientos financieros, estos deberán ser reintegrados al departamento de Boyacá, a la cuenta que sea informada por la entidad. **4.** Verificar ante la entidad Bancaria correspondiente que la cuenta bancaria se encuentra exenta de cobros o gravámenes de movimientos financieros, teniendo en cuenta el origen de los recursos**. 5.** Realizar el monitoreo, seguimiento y control de la ejecución del programa, mediante los procesos de supervisión de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con el sistema integrado de calidad de la Gobernación**. 6.** Adelantar los procesos pertinentes para la etapa precontractual y contractual de la OBRA E INTERVENTORIA de acuerdo al objeto, actividades, tiempo y valor establecido en el convenio suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de CHISCAS. **7.** Adelantar la supervisión de los contratos derivados del convenio suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de CHISCAS **8.** Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el convenio, en las actividades descritas en los presupuestos oficiales, cumpliendo con las normas de contratación vigentes. **9.** Ejercer la supervisión a la ejecución y actividades objeto del convenio de acuerdo a los lineamientos específicos, actividades, tiempo, valor establecido y para este tipo de proyecto. **10.** Brindar al departamento, contratista de obra, e interventoría la colaboración que resulte necesaria para el desarrollo del convenio**. 11.** Es deber del municipio avalar que el producto entregado sea acorde y cumpla con lo establecido en el presente convenio, lo cual deberá garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros**. 12.** Reportar el estado de avance y ejecución del contrato de obra e interventoría al departamento con una periodicidad mensual a través de informes de supervisión con sus respectivos soportes y evidencias**. 13.** La Entidad Ejecutora es responsable de exigir las señales apropiadas y medidas de seguridad. **14.** Programar y realizar las reuniones que fueren necesarias para la coordinación, la ejecución y el seguimiento del convenio**. 15.** Suscribir y presentar, Acta de inicio, actas parciales, final de obra y liquidación, las cuales serán elaboradas por el ejecutor del proyecto. Los actos administrativos en mención deberán ser radicados al supervisor del convenio por parte de la Gobernación en los tiempos exigidos por el mismo. **16.** Exigir al contratista la constitución de las pólizas de seguros que correspondan, donde se incorpore como beneficiario al Departamento de Boyacá**. 17**. Facilitar la vigilancia de las entidades de control, entregar la información que estas requieran**. 18.** Concurrir oportunamente para la liquidación del convenio en cumplimiento del término estipulado en la minuta del mismo y en la normatividad vigente, teniendo en

cuenta los rendimientos financieros a que haya lugar. **19.** Garantizar la estabilidad de la obra, una vez sea recibida a satisfacción, según las pólizas suscritas para la ejecución de la misma. 20. Liquidar los contratos que se deriven del convenio antes del vencimiento del plazo de ejecución del mismo**.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	ITEM GOBER	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT
1	ANDENES DE CONEXIÓN				
1,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	144,56
1,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	72,95
1,03	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	123,23
1,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	144,56
1,05	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	46,90
1,06	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15MD=6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	2835,00
1,07	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DER EFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	477,83
2	ANDENES DE CONEXIÓN BLOQUE B				
2,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	49,80
2,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	29,88
2,03	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	41,50
2,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO E SPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	49,80
2,05	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	19,71
2,06	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15MD=6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	124,21
2,07	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DER EFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	133,20
3	ANDENES CONEXIÓN COLEGIO EXISTENTE				
3,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	168,11
3,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	75,84
3,03	1.18.05	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0.10MTS, EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	151,02
3,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	173,14
3,05	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	64,92
3,06	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15MD=6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	1054,88
3,07	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DER EFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	313,65
3,08	1.01.14	DEMOLICIÓN ANDEN /CONTRAPISO CONCRETOE=7.6CM A 12CM	Precios Gober.	Metro Cuadrado	76,65
4	RAMPAS				
4,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	142,55
4,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	67,43
4,03	1.18.04	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5MPa-(2500PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	95,03
4,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	95,03
4,05	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	56,68
4,06	3.10.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGUN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	Precios Gober.	Metro lineal	273,72
4,07	3.08.08	BORDILLO DE 8 X 15 CM FUNDIDO EN CONCRETO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	135,76
4,08	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15MD=6MM(INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	1780
5	ESCALERA MACIZA 21 Mpa - (3000 PSI)				
5,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	8,31
5,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	15,25
5,03	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	4,98
5,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	8,31
5,05	1.03.06	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	5,10
5,06	1.02.08	CONCRETO CICLOPEO 17.5MPa(2500PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios Gober.	Metro Cúbico	3,78
5,07	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	282,00

6	**CERRAMIENTO**				
6,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	45,43
6,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	26,08
6,03	1.02.08	CONCRETO CICLOPEO 17.5MPa(2500PSI) RELACIÓN 60C/40P	Precios Gober.	Metro Cúbico	0,95
6,04	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1MPa,SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	11,63
6,05	1.03.01	COLUMNAS EN CONCRETO 21MPa-(3000PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS-FORMALETA MADERA	Precios Gober.	Metro Cúbico	1,15
6,06	3.10.12	SUMINISTROFIGURADOYARMADODEACERODEREFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	1543,30
6,07	1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	Precios Gober.	Metro Cuadrado	99,96
6,08	1.20.09	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C.10INC.ANGULO	Precios Gober.	Metro Cuadrado	399,84
6,09	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE ACCESO PEATONAL	Precios Ref.	Unidad	2,00
7	**CANCHA MULTIPLE**				
7,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	540,00
7,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	222,48
7,03	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR	Precios Gober.	Metro Cúbico	166,86
7,04	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	556,20
7,05	1.03.19	PLACA MACIZA 21 MPa - (3000 PSI) E=0.10 MTS	Precios Gober.	Metro Cuadrado	540,00
7,06	1.19.07	DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 M	Precios Gober.	Metro lineal	376,07
7,07	1.19.03	CANCHA MULTIPLE TUBO AGUA NEGRA 3"Y2"INCL.TABLERO ACRILICO B10MM CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR	Precios Gober.	Juego	1,00
7,08	3.13.26	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15MD=6MM (INCLUYE SUMINISTRO FIJACION E INSTALACION)	Precios Gober.	Kilogramo	3262,98
7,09	1.02.13	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21,1MPa, SECCION RECTANGULAR	Precios Gober.	Metro Cúbico	6,500
7,10	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	96,02
7,11	APU	SUMINISTRO E INTALACIÓN MALLA CONTRAIMPACTO H=5.0 M	Precios Ref.	Unidad	40,00
8	**PRADIZACIÓN**				
8,01	1.18.11	PRADIZACION (PASTO)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	468,48
9	**CÁRCAMO CANCHA MULTIPLE**				
9,01	1.01.68	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	Precios Gober.	Metro Cuadrado	31,68
9,02	1.02.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Precios Gober.	Metro Cúbico	11,09
9,03	1.02.28	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS14MPa(2000PSI)	Precios Gober.	Metro Cuadrado	31,68
9,04	2.05.02	BASE Y CAÑUELA ,CONCRETO 17.5MPa-(2500PSI)	Precios Gober.	Metro Cúbico	7,92
9,05	3.10.12	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	Precios Gober.	Kilogramo	808,59
9,06	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA EN CONCRETO 2500 PSI PREFABRICADA	Precios Ref.	Unidad	79,2
9,07	1.02.05	CAJAS DE INSPECCION DE 80X80X80cm LADRILLO	Precios Gober.	Unidad	1,00

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.-GARANTÍAS: De acuerdo en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 la exigencia de garantías no es obligatorio en este caso por tratarse de un convenio interadministrativo, la entidad (Gobernación de Boyacá) no exigirá garantías. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión, para el presente contrato estará a cargo de la funcionaria: Nombre: **LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA,** Identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 33.365.608, Cargo: **Asesor de Despacho para Infraestructura Educativa;** Secretaria de Educación en caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA". **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- GARANTÍAS: De acuerdo** en lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 la exigencia de garantías no es obligatorio en este caso por tratarse de un convenio interadministrativo, la entidad (Gobernación de Boyacá) no exigirá garantías. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- LIQUIDACIÓN FINAL**: Una vez terminado el objeto del presente convenio y previo recibido a satisfacción del DEPARTAMENTO, se procederá a efectuar la liquidación final del convenio, la que se hará entre el SUPERVISOR del Departamento y el Municipio. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- TERMINACIÓN**. Se podrá dar por terminado el presente convenio cuando: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos, b) Por incumplimiento del objeto contractual, c) por cumplimiento del objeto contractual, d) por vencimiento de términos, e) mutuo acuerdo, f)

terminación anormal. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- CADUCIDAD, TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL**: Se regirá conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993, Artículos 15, 16, 17 y 18 y los procedimientos establecidos en la Resolución número 053 del 11 de marzo de 1999. **CLAUSULA DECIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL MUNICIPIO**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de éste, el no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA.- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓ**N: El Municipio se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- CESIÓN**: El presente convenio no podrá ser cedido por EL MUNICIPIO, sin el consentimiento previo y por escrito del DEPARTAMENTO, quien para tal efecto realizará un nuevo convenio. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO**. Forman parte integral del presente convenio los documentos relacionados, tales como: estudios previos, y los demás que se requieran para la legalización del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Se entiende por perfeccionado el presente convenio cuando se logra acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN, ADICIONES Y/O ACLARACIONES**: Las partes declaran expresamente que las cláusulas del convenio podrán ser modificadas, adicionadas y aclaradas por escrito, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales dispuestas para tal fin. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA- INDEMNIDAD**: Las partes se mantendrán indemnes de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados directamente, por su personal, subcontratistas, proveedores contratista durante la ejecución del objeto y obligaciones del convenio, salvo que se demuestre mediante actuación judicial la responsabilidad de las partes. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Para la solución de las diferentes discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación del convenio se acudirá a los procedimientos de transacción amigables composición o conciliación. Sin perjuicio de lo dispuesto, el juez competente para conocer de las controversias derivadas del convenio será el de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA**.- Las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus empleados, agentes o dependientes adquieren por la celebración del presente convenio relación laboral alguna con la otra parte, extendiéndose esta exclusión a las personas que lleguen a contratar para la ejecución del convenio. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA**.- DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes señalan como domicilio la ciudad de Tunja 28/06/2023.

WILLIAM YESID ARCHILA CÁRDENAS
Secretario de Contratación

MUNICIPIO DE CHISCAS
R/ L **CAMILO ANDRES CAICEDO SILVA**

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS G.
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyectó: Leidy Porras
Profesional Externo

Revisión y aprobación técnica: Ana Maria Rojas Bernal
Profesional Externo
Revisó: Nelcy Bosigas/Profesional U.

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **5951**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 29 de junio de 2023

Beneficiario MUNICIPIO DE CHISCAS **Nit:** 800074859 - 9

No. C.D.P. : 4366 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 22 de junio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONVENIO

CONVENIO: 2941/23 **Fecha:** 29/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: REG BPPID 2023 00415 0130. SOLICITAR: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Gastos De Inversión		
0302 - 2.3.22.1.700.3.40 - 1006	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1.241.141.231,73
	Clasificadores	
	22012201052-53129-2023 00415 0130-0-1.2.3.1.08-22.0-0-0700-22.04.01 — 1.241.141.231,73	
	22012201052-53129-2023 00415 0130-0-1.2.3.1.08-22.0-0-0700-22.04.01 — 1.241.141.231,73	
	Total Compromisos	$1.241.141.231,73

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$1.241.141.231,73
Valor Total Prog.	$1.241.141.231,73

RAUL ALONSO TARAZONA DUARTE
Subdirector Técnico - Presupuesto

GOBERNACION DE BOYACA

NIT. 891800498-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **3272**

Vigencia: 2.025 **Fecha de Compromiso:** 26 de marzo de 2025

Beneficiario MUNICIPIO DE CHISCAS **Nit:** 800074859 - 9

No. C.D.P. : 2837 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 26 de marzo de 2025 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso CONVENIO

CONVENIO: 2941/23 **Fecha:**29/06/2023 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: (2023-5951)REG BPPID 2023 00415 0130. SOLICITAR: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas-Pasivos Exigibles - Vigencia 2023 0302 - 9.1.2.3.22.1.700.3.40 - 1006	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ **Clasificadores** 2201052-53129-0-1.2.3.1.08-0-22.04.01 868.798.862,22	868.798.862,22
	Total Compromisos	$868.798.862,22

Programación de Pagos

Mes	Valor
Marzo	$868.798.862,22
Valor Total Prog.	$868.798.862,22

OSCAR ALEXANDER MELO PEDRAZA
Subdirector Técnico - Presupuesto

Elaboró: GERARDO

ADICIONAL EN PLAZO No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOINTERADMINISTRATIVO 2941 DE 2023 CELEBRADO EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Entre los suscritos a saber WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.570 expedida en Paz de Rio, (Boyacá), en su calidad de Secretario de Contratación, nombrado mediante Decreto No. 553 del 25 de abril de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Departamental de Delegación No. 093 del 1° de febrero de 2019, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, identificado con número de NIT 891.800.498-1, quien para los efectos del presente se denomina el DEPARTAMENTO y REINALDO TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.983 de Chiscas, en calidad de Alcalde Municipal con NIT 800.074.859-9, quien para efectos del presente se denomina el Municipio, hemos acordado suscribir el presente adicional en plazo que se regirá por las cláusulas descritas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con fecha 28 de junio de 2023, se firmó el Convenio Interadministrativo 2941, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, por valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 73/100 ($1.241.141.231,73) M/CTE y un plazo de ejecución de CINCO (05) meses a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.-** Que con fecha 4 de julio de 2023, se firmó el acta de inicio al Convenio Interadministrativo 2941 de 2023. **3.-** Que con fecha 30 de noviembre de 2023 se suspende el Convenio Interadministrativo 2941 de 2023, dando reinicio el 29 de febrero de 2024. **4.-** Que con fecha 29 de febrero de 2024, la Asesora para Infraestructura Educativa, con base en oficio remitido por el alcalde municipal, solicita ampliar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo 2941 de 2023, en TRES (3) MESES. **5.-** Que dicha solicitud se presenta, teniendo en cuenta que una vez superadas los inconvenientes que conllevaron a la suspensión No. 1 del Convenio Interadministrativo2941, y revisada la programación de obra presentada por el contratista con visto bueno de la interventoría la administración municipal observa que se ajusta a las necesidades de ejecución. **6.-** Que se solicita el plazo adicional, para la culminación de actividades constructivas y dar cumplimiento al objeto contractual. **7.-** Que a la fecha el Convenio Interadministrativo se encuentra vigente y es viable la suscripción del presente. **8.-** Que con base en las consideraciones expuestas hemos acordado celebrar el presente adicional en plazo que se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- Ampliar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo2941 de 2023 en TRES (03) MESES, una vez se cumpla con el plazo inicialmente establecido. PARAGRAFO: Posterior al presente adicional, el plazo total del Convenio Interadministrativo es de OCHO (08) MESES. CLAUSULA SEGUNDA.- Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo2941 de 2023 continúan vigentes sin modificación ni aclaración alguna.

Para constancia se firma en Tunja, a los **01-03-2024**

WILLIAM YESID ARCHILA CARDÉNAS

Secretario de Contratación

MUNICIPIO DE CHISCAS
R/L REINALDO TORRES
Alcalde

Vo.Bo. Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativo de Procesos de Selección

Elaboró: Mireya Bernal S. /Profesional Universitario / Secretaría de Contratación

Revisó María Eugenia Corredor Díaz /Secretaria de Contratación

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		**FECHA: 24/Jul/2019**

ACTA PARCIAL	**No. 1**	
FECHA PRESENTE ACTA	**03 de mayo de 2024**	
CONTRATO ____ CONVENIO __X___	2941 DE 2023	DE FECHA: 28 DE JUNIO DE 2023
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE CHISCAS	NIT: 800.074.859-9
	R/L REINALDO TORRES	C.C: 1.036.983
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA	C.C: 33.365.608
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL : $ 1.241.141.231,73	
	APORTE DEPARTAMENTO: $ 1.241.141.231,73	
	APORTE DE CONTRAPARTE: $ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR N/A	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 1.241.141.231,73	
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES	
PRORROGA N° __1___	Tiempo: TRES (03) MESES	De Fecha: 01 DE MARZO DE 2024
PLAZO TOTAL	OCHO (08) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN	CUATRO (04) DE JULIO DE 2023	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° ___1____	De Fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	
ACTA DE REINICIACIÓN N° ___1____	De Fecha: 29 DE FEBRERO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	DOS (02) DE JUNIO DE 2024	
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 04-07-2023 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 / DEL 29 DE FEBRERO DE 2024 AL 03 DE MAYO DE 2024	
RBPP N°	2023 00415 0130	

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No: 5951 AÑO: 2023

En las oficina de INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA se reunieron los señores, LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA Supervisora y el señor REINALDO TORRES como representante legal del municipio de CHISCAS, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de acuerdo a la(s) planilla (s) N° _____ del mes (es)_____ de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 372.342.369,51
Sumatoria Amotizaciones	$ 372.342.369,51
Saldo por Amortizar	$ 0,00

**Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiacion, segun hoja anexa de fuentes de financiacion (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	1.241.141.231,73	
Amortización Anticipo		372.342.369,51
Valor a pagar de la presente acta		372.342.369,51
Valor Total actas pagadas		
Saldo por ejecutar		496.456.492,71
Sumas iguales	1.241.141.231,73	1.241.141.231,73

**Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiacion debe discriminarse el balance por cada fuente segun hoja anexa (fuentes de financiacion- Balance) , diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 41514300406-1	BANCO: Banco Agrario de Colombia	AHORROS: X	CORRIENTE:

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: El municipio de chiscas acredita un avance de obra correspondiente al 43,16% de ejecucion de las condiciones contractuales.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: _____
Nombre: REINALDO TORRES - MUNICIPIO DE CHISCAS
CONTRATISTA

Gobernación de Boyacá Contratación
REVISADO
ANA MARIA ROJAS BERNAL
Fecha: 08.04.2025

* Si se requieren se pueden adicionar mas firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: _2_	DOS
FECHA PRESENTE ACTA:	28 DE MAYO DE 2024
CONTRATO No:	2941 DE 2023
CONTRATISTA:	MUNICIPIO DE CHISCAS
	NIT N°: 800.074.859-9
INTERVENTOR:	LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCIONN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACA.
VALOR:	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($1.241.141.231,73)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES CERO (O) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	CUATRO (04) DE JULIO DE 2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con fecha 28 de mayo de 2024, el municipio solicita suspension No. 2 al convenio No. 2941-2023 debido a las altas precipitaciones pluviales presentadas en área objeto de ejecución, lo que impide llevar a cabo las actividades contratadas.

SEGUNDO: Que con fecha 28 de mayo de 2024, la supervision aprueba la solicitud de la Suspension No. 2 de acuerdo a la justificacion presentada por el municipio.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del Convenio N° 2941-2023 a partir del veintiocho (28) de mayo de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTA. Durante el tiempo de la suspensión de plazo **e**l contratista se compromete a mantener la señalización preventiva que garantice la seguridad en el sitio de la obra,

SEXTA. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las obras ejecutadas .

SEPTIMA. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

CONTRATISTA
REINALDO TORRES
Alcalde Municipal de Chiscas

SUPERVISOR
LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Asesor de Despacho e Infraestructura Educativa

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.

BOYACÁ GRANDE GOBERNACION DE BOYACA
SECRETARIA CONTRATACION
TRAMITADO
MIGUEL ANGEL CORONADO
fecha 28/05/2024

Chiscas, 09 de abril de 2025

CUENTA DE COBRO

LA GOBERNACION DE BOYACA

NIT:981.800.498-1

DEBE A:

EL MUNICIPIO DE CHISCAS-BOYACA

NIT: 800.074.859-9

LA SUMA DE TRECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (372.342.369.51) M/CTE, CORRESPONDIENTE AL 30% UNA VEZ FIRMADO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2941 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHISCAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS FUNDAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE CHISCAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Dicho valor será consignado en la cuenta de ahorros No. 41514300406-1 denominada CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2941-DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE CHISCAS banco agrario de Colombia, sucursal chiscas.

Reinaldo torres
Alcalde municipal
Chiscas Boyacá

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c92b8ee95d12ce9788b1cfb75cc03d2a00206a7a8552de88b760f23ac0fdc07a4bf90327e06160bb1d3b305cd23a0874

Número de Factura: FVA-1
Fecha de Emisión: 20/12/2024
Fecha de Vencimiento: 20/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSORCIO ALTAMAQUINAS
Nombre Comercial: CONSORCIO ALTAMAQUINAS
Nit del Emisor: 901764349
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4290

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CR 1 F 40 195 ED ENTREPRISE OF 316
Teléfono / Móvil: 3107926809
Correo: consorcioaltamaquinaschiscas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CHISCAS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800074859
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Chiscas
Dirección: Calle 4 # 4-41 Parque principal
Teléfono / Móvil: 3115139669
Correo: correspondencia@chiscas-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	01	Acta parcial No1 CONTRATO No CH LP OP 04 2023 OBJETO CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y LEGALES DEL CONVENIO 2941 ENTRE EL MUNICIPIO DE CHISCAS Y LA GOBERNACION DE BOYACA	NIU	1,00	$ 498.204.411,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 498.204.411,00

Notas Finales

PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS MERCEDES UBICADO EN EL CENTRO POBLADO LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE CHISCAS
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
20/12/2024 13:43:13
Documento validado por la DIAN:
20/12/2024 13:43:14
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		498204411
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		498204411
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		498204411
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 498204411

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		498.204.411,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		498.204.411,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		498.204.411,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$498.204.411,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764069602417 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2026-04-29